

CORDOBA 15 AGO 2013

VISTO

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, CePIA, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo, durante el mes de julio del corriente año, se autorizó a los agentes: Carnero, Carlos, Almada, Natalia, Perea, Raúl, Ocaño, Juan, López, René, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Carnero, Carlos ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas al 50% y de 6 (seis) horas al 100% durante el mes de julio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$97,98 y de \$130,65 respectivamente;

Que la Sra Almada, Natalia ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 50% durante el mes de julio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$115,71;

Que el Sr Perea, Raúl ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 50% durante el mes de julio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$102,94;

Que el Sr Ocaño, Juan ha cumplido un total de 20 (veinte) horas extras al 50% durante el mes de julio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$93,87;

Que el Sr López, Rene ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 50% y de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de julio pasado, en un todo de

acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$139,34 y de \$185,79 respectivamente.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones CePIA, México, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de junio del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carnero, Carlos**, (legajo 44703), la suma de \$391,94 (Código 81) (pesos trescientos noventa y uno con 94/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101, la suma de \$783,88 (Código 82) (pesos setecientos ochenta y tres con 88/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.
- **Almada, Natalia**, (legajo 44301), la suma de \$578,57 (Código 81) (pesos quinientos setenta y ocho con 57/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101.
- **Perea, Raúl**, (legajo 41404), la suma de \$514,68 (Código 81) (pesos quinientos catorce con 68/100), imputar dicho gasto en fuente 12 inciso sub-cta 101.
- **Ocaño, Juan**, (legajo 23190), la suma de \$1877,47 (Código 81) (pesos un mil ochocientos setenta y siete con 47/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101.
- **López, Rene**, (legajo 18668), la suma de \$696,72 (Código 81) (pesos seiscientos noventa y seis con 72/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 101, la suma de \$1.114,74 (Código 82) (pesos un mil ciento catorce con 74/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0373

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba